



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2693

06/10/2016

5961

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que con fecha 28 de septiembre, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) publicó una nota de prensa en la que señalaba que, en su composición reducida, había acordado poner en marcha las medidas necesarias para analizar la reordenación de sus entidades de crédito participadas mediante la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum (BMN), explorando, al mismo tiempo, otras posibles alternativas para maximizar el valor de las mismas y, por tanto, optimizar la capacidad de recuperación de las ayudas públicas. Para la realización de estos trabajos se procedería a la contratación de asesores externos.

De acuerdo con la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, corresponde a la Comisión Rectora del FROB, en su composición reducida, adoptar las decisiones que tengan impacto en los Presupuestos Generales del Estado, tales como la decisión de desinversión en una entidad de crédito.

Finalmente, se indica que el FROB actualmente ha iniciado el proceso de contratación de experto independiente para valorar los elementos a favor y en contra de una posible fusión entre Bankia y BMN, y analizar también otras posibles alternativas de desinversión.

Madrid, 28 de noviembre de 2016